

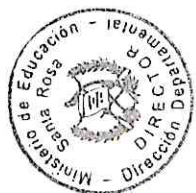


UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-05-2025.

CONVENIO PARA EL USO DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA TIPO FEDERACIÓN "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUILAPA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, el día tres de febrero de dos mil veinticinco comparecemos, por una parte **VILDA NOHEMI BARRIENTOS REYES DE CASTELLANOS**, de cuarenta y tres años (43) años de edad, casada, guatemalteca, Magister en Planificación, Desarrollo y Evaluación, de este domicilio, con residencia en el municipio de Santa Cruz Naranjo, departamento Santa Rosa, identificada con su Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI número mil novecientos veintiocho espacio setenta mil ochocientos veintitrés espacio cero seiscientos ocho (1928 70823 0608) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi carácter de Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, función que ejerzo con el Acuerdo Ministerial número DIREH guion tres mil cuatrocientos ochenta y siete guion B guion dos mil veinticuatro (DIREH-3487-B-2024), de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro (28/05/2024) prorrogado mediante Acuerdo Ministerial número DIREH guion seis mil seiscientos quince guion dos mil veinticuatro (DIREH-6615-2024) de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, firmado por la ministra de Educación que contiene prórroga de contratos individuales de trabajo del personal a cargo del renglón de gastos cero veintidós (022) del Ministerio de Educación, certificación de acta administrativa número ochenta y tres guion dos mil veinticuatro (83-2024), de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro (03/06/2024), en la que consta la toma de posesión; comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del Ministerio de Educación para suscribir convenios sobre esta materia, por medio del Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019) de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019) reformado por el Acuerdo Ministerial número trescientos ochenta y cuatro guion dos mil veintiuno (384-2021) de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021); señalo lugar para recibir notificaciones la sede de la Dirección Departamental de Educación de





UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-05-2025.

Santa y por la otra parte: **MANFREDO OSORIO BOLAÑOS**, de ochenta y seis años de edad, casado, Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, guatemalteco, con residencia en primera calle lote ciento trece, San Jorge Yumar, zona seis de Mixco, ciudad de Guatemala, me identifico con el documento personal de identificación con código único dos mil doscientos sesenta y ocho espacio cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve espacio dos mil doscientos tres (2268 42479 2203), extendido por el Registro Nacional de las Personas del municipio de Santa Catarina Mita, del departamento de Jutiapa, actuó en Representación del Señor Decano de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, llamado en adelante **"LA ENTIDAD EDUCATIVA"**, calidad que acredito con Carta Poder emitida por el señor Rector de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, autorizada en la ciudad de Guatemala, el tres de enero de dos mil veinticinco y legalizada por la Notaria Juana Cristina Sánchez Toscano, por medio de la cual el señor Rector delega en mi persona la firma del presente convenio, señalo lugar para recibir notificaciones la Sede Oficinas Administrativas del Centro Universitario de Cuilapa, Santa Rosa. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación anotados, hallamos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio, por lo que por medio del presente instrumento suscribimos **CONVENIO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA TIPO FEDERACIÓN "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"**, ubicado en El Barrio El Llanito, en el municipio de Cuilapa del departamento de Santa Rosa, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente convenio se suscribe con base en el Decreto cincuenta y ocho guión noventa y ocho (58-98) "Ley de Administración de Edificios Escolares", reformas contenidas en el Decreto uno guión noventa y nueve (1-99) del Congreso de la República y el Acuerdo Ministerial número trescientos dieciocho guión dos mil seis (318-2006) de fecha tres de marzo del año dos mil seis. **SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA DEL CONVENIO.** De conformidad con la legislación aplicable, y fines del Estado, es necesario facilitar la educación a la población en general, siendo indispensable optimizar el uso racional de los





UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DDEDUC-STR-05-2025.

edificios escolares existentes por parte de las diferentes extensiones universitarias del país tanto públicas como privadas, así como el funcionamiento de instituciones con fines educativos, "LA DIRECCION", en coordinación con el Centro Educativo Público, realizó un estudio socioeconómico de la población beneficiada, llevando a cabo un análisis de la problemática y necesidades del centro educativo escolar, habiendo determinado previamente la necesidad que se realicen mejoras en su infraestructura por parte de "LA ENTIDAD EDUCATIVA" que hará uso de las instalaciones. **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene por objeto definir las condiciones sobre el uso del edificio que ocupa la **ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA TIPO FEDERACIÓN "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"**, ubicado en El Barrio El Llanito, del municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, por parte de "LA ENTIDAD EDUCATIVA" para realizar actividades académicas concernientes a la educación superior universitaria. **CUARTA: PLAZO DEL CONVENIO:** El plazo del presente convenio está comprendido del uno de febrero al treinta de noviembre del año dos mil veinticinco, pudiendo ser renovada con las mismas formalidades del presente convenio. **QUINTA: APORTE POR EL USO DE LAS INSTALACIONES:** "LA ENTIDAD EDUCATIVA", se compromete a proporcionar los aportes en concepto de compensación por el uso del Centro Educativo Público, los cuales de conformidad con el inciso "c" del Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 318-2006, se realizará en especie, reparaciones o construcciones, conforme se detalla en el documento identificado como **ANEXO UNO (1)**, el cual forma parte integral del presente convenio, y hace referencia que el pago será efectuado por **LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA**, por la cantidad de **SESENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q 63,500.00)**, anuales, correspondiente a diez (10) meses, de febrero a noviembre del año dos mil veinticinco (2025). **SEXTA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS APORTES EN ESPECIE, REPARACIONES O CONSTRUCCIONES AL CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO.** "LA ENTIDAD EDUCATIVA" se compromete a cumplir con la entrega de los aportes en especie en el plazo establecido en el cronograma adjunto, identificado como **ANEXO DOS (2)**, el cual forma parte integral del presente convenio, en el que se detallan las fechas exactas en las





UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-05-2025.

cuales "LA ENTIDAD EDUCATIVA" cumplirá con la entrega de los aportes en especie, reparaciones o construcciones a favor del Centro Educativo Público. **SÉPTIMO: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APORTES.** Para supervisar los aportes en especie, reparaciones o construcciones acordados con "LA ENTIDAD EDUCATIVA", así como la recepción y verificación de los mismos, según anexo dos (2), el Director (a) del Centro Educativo Público, conformará un Comité Específico integrado de la siguiente forma: a) Presidente y Tesorero de la Comisión de Finanzas del Centro Educativo Público, b) Representante de la Unidad de Planificación Educativa de la Dirección Departamental de Educación, c) Supervisor Educativo y/o Coordinador Técnico Administrativo, siendo fiscalizadores y garantes de la ejecución de los aportes en especie, quienes deberán documentar en actas administrativas los aportes otorgados que se traducen en las mejoras al Centro Educativo Público, conforme se vayan efectuando. **OCTAVA: ENVIO DE COPIA DEL CONVENIO A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Director Departamental de Educación se compromete a enviar una copia del presente Convenio a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio Educación, y al Director del Centro Educativo Público, en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la suscripción del presente convenio, así como, informar a los docentes y padres de familia en qué consistirá el aporte proporcionado por "LA ENTIDAD EDUCATIVA". **NOVENA: COMPROMISO DEL CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO.** "La Dirección" se obliga en forma expresa a otorgarle a la Universidad MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA, la libre y pacífica posesión de dieciséis aulas (16), cancha deportiva, salón de múltiples, dos sets de sanitarios para alumnos (damas y caballeros) y áreas recreativas, asegurándole que no sea perturbada en su derecho de forma alguna, los días sábados de siete a dieciocho horas (7:00 a 18:00hrs) y los días domingos seis (06) aulas, en horario de siete a dieciocho horas (7:00 a 18:00hrs). **DÉCIMA: PROHIBICIONES.** "LA ENTIDAD EDUCATIVA" no podrá darle al inmueble o área otorgada, fines o usos distintos de lo convenido, no podrá subarrendarlo y responderá por cualquier daño o perjuicio causado a su estructura o sus instalaciones, que provengan de hechos, acciones u omisiones causados por negligencia, descuido, mal

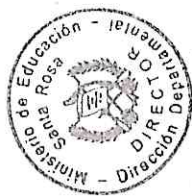




UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIDEDUC-STR-05-2025.

uso o por cualquier otra razón imputable a "LA ENTIDAD EDUCATIVA" de manera directa o indirecta. "LA ENTIDAD EDUCATIVA" no podrá introducir mejoras que afecten la estructura del inmueble, sin contar con la debida autorización, por escrito, de "LA DIRECCION", de manera directa o indirecta, sus empleados, dependientes o terceras personas, tienen además prohibido realizar cualquier tipo de actividad distinta al objeto que se establece en el presente convenio, y actividades que ponga en riesgo el inmueble o sus estructuras, así como la salud o integridad de las personas que lo utilizan; **DÉCIMA PRIMERA:** **REPARACIONES Y DEVOLUCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO.** "LA ENTIDAD EDUCATIVA", independientemente de lo indicado en el anexo uno (1), deberá realizar las reparaciones que sean necesarias a las instalaciones del Centro Educativo Público que le sean imputables por el uso o goce del área dada en uso. Podrá hacer también todas las mejoras que sean necesarias, útiles y de recreo siempre que no contravengan ninguna prohibición estipulada en este convenio. Todas las mejoras quedaran en beneficio del inmueble sin necesidad de reembolso o indemnización, salvo aquellas que fuere posible remover sin dañar su estructura. "LA ENTIDAD EDUCATIVA", se obliga a devolver en la fecha de vencimiento del presente convenio, las instalaciones y servicios en el estado de habitabilidad y de uso en el que se le entregaron. Ambas partes manifestamos que, en caso de controversia proveniente de la interpretación o ejecución de este convenio, agotaremos todos los medios necesarios para resolverlos amistosamente y sin litigios, por lo que acudiremos preferentemente al empleo de mecanismos de solución directa. **DÉCIMA SEGUNDA:** **SUJECCIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes firmantes nos sometemos expresamente a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este convenio y expresamente acordamos que, cualquier diferencia o reclamación que surgiera entre nosotros derivadas del mismo, será resuelta directamente con carácter conciliatorio en un lapso de quince (15) días hábiles contados a partir del momento en que cualquiera de nosotros ponga en conocimiento por escrito la inconformidad; pero si no se logran resolver las mismas, se dirimirán sometiéndose a la





UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-05-2025.

jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.** "LA DIRECCIÓN" se reserva el derecho de terminar el presente convenio, sin responsabilidad de su parte, en el momento en que ya no se justifique continuar con el mismo; debiendo en todo caso, dar aviso a "LA ENTIDAD EDUCATIVA" con por lo menos quince (15) días de anticipación a la fecha efectiva de devolución. No obstante, lo anterior, las partes acuerdan que la devolución podrá hacerse sin necesidad de dicho aviso por motivos de fuerza mayor, necesidad o acuerdo mutuo; así mismo se podrá dar por terminado por incumplimiento alguno de las partes, de las condiciones aquí pactadas. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO:** En los términos estipulados, el representante legal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, y la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, aceptamos el presente convenio, el que leído íntegramente, y bien enterados de su contenido, objeto, validez, y efectos legales, ratificamos y firmamos en siete hojas de papel bond tamaño oficio impresas únicamente de su anverso.

f.  

M.A Vilda Nohemi Barrientos Reyes de Castellanos

f.  

Dr. Manfredo Osorio Bolaños

En el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, el día tres de febrero del año dos mil veinticinco, como Notario DOY FE, que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS, por haber sido puestas el día de hoy a mi presencia por los señores: **VILDA NOHEMI BARRIENTOS REYES DE CASTELLANOS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número mil novecientos veintiocho espacio setenta mil ochocientos veintitrés espacio cero seiscientos ocho (1928 70823 0608), ambos documentos extendidos por el Registro Nacional de las Personas de



UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ

Convenio Por Uso de Instalaciones de Centros Educativos
Públicos DIEDUC-STR-05-2025.

la República de Guatemala y **MANFREDO OSORIO BOLAÑOS**, quien se identifica con el documento único de identificación personal con código dos mil doscientos sesenta y ocho espacio cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve espacio dos mil doscientos tres (2268 42479 2203), extendido por el Registro Nacional de las Personas del municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa. Los comparecientes firman nuevamente la presente acta de legalización.

f. 
M.A. Vilda Nohemi Barrientos Reyes de Castellanos



f. 
Dr. Manfredo Osorio Bolaños



ANTE MI:


Lta. Fervan Antonis Noguera y Noguera
Abogado y Notario



EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA TIPO FEDERACIÓN "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" DEL MUNICIPIO DE CUILAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.

CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS No. 7 DEL CENTRO EDUCATIVO, EN DONDE A FOLIOS NÚMEROS 15, 16, 17, 18,19, APARECE ASENTADA EL ACTA No. 01-2025 LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA No. 01-2025

En la Ciudad de Cuilapa, Santa Rosa, siendo las ocho horas del día martes veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en la Dirección de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento", Jornada Matutina, el Licenciado Julio Hilario Sánchez Carrillo, Director, las profesoras integrantes del comité de finanzas profesora: Briseida Marleni Gutiérrez Peralta (presidente), Vilma Lorena Lima Cruz (Tesorera) Profesora: Sindy Elizabeth Pérez Castellanos (Secretaria); la Licda. Karla Sucely Barrientos Ramírez, Directora del Centro Universitario de Cuilapa, Santa Rosa, Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Se hace presente a esta Dirección la Licenciada Karla Sucely Barrientos Ramírez, Directora del Centro Universitario de Cuilapa, Santa Rosa, Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, con el propósito de establecer el acuerdo para que el Centro Universitario Mariano Gálvez de Guatemala, continúe funcionando en las instalaciones de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación Domingo Faustino Sarmiento de Cuilapa, ante lo cual el Señor Director Lic. Julio Hilario Sánchez Carrillo y el comité de finanzas del establecimiento manifiestan que para el centro educativo es importante que la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, realice sus actividades académicas en estas instalaciones pues es la única entidad, que hasta el momento, cubre parte de las necesidades de mantenimiento, remozamiento y equipamiento de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento". **SEGUNDO:** Según informe presentado el año anterior, es importante priorizar: Abastecimiento de agua en los diferentes depósitos de los servicios sanitarios, impermeabilización de techo de salones de clase, reparación de accesorios de inodoros, reparación de puertas de entrada principal de área administrativa y salón, pintura del frente de fachada de entrada principal del área administrativa, reparación de patios, Reparación de puertas y portón de la entrada principal, pues fueron estos, los problemas que se presentaron con mayor frecuencia y ocasionaron mayor inconformidad entre la comunidad educativa de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, ante lo cual, el señor Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento ", indica que se incluyan estas reparaciones dentro de los primeros proyectos de este año; estando todos de acuerdo. **TERCERO:** El comité de finanzas integrado por profesora: Briseida Marleni Gutiérrez Peralta (presidente), Profesora: Vilma Lorena Lima Cruz (Tesorera), Sindy Elizabeth Pérez Castellanos (Secretaria); Lic. Julio Hilario Sánchez Carrillo; Director Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento" y la Licda. Karla Sucely Barrientos Ramírez, Directora del Centro Universitario, de Cuilapa, Santa Rosa, Universidad Mariano Gálvez de Guatemala; en Común acuerdo establecen que se ejecutarán los siguientes proyectos según prioridades más inmediatas, que a continuación se detallan: **1.** Reparación de accesorios de servicios sanitarios. **2.** Impermeabilización de techos de salones de clase. **3.** Pintura del frente de fachada de entrada principal del área administrativa **4.**

Reparación de puertas de entrada principal del área administrativa y Salón de usos múltiples. 5. Reparación de Puerta y Portón de la entrada principal. 6. Reparación de la torta de cemento en patios. 7. Tomacorrientes para aparatos electrónicos (Computadora y Cañonera). **CUARTO:** Los proyectos mencionados se ejecutarán de abril a noviembre del presente año con fondos proporcionados por la Universidad Mariano Gálvez por concepto de uso de las Instalaciones de la Escuela. **QUINTO:** El Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento" Lic. Julio Hilario Sánchez Carrillo y la Licda. Karla Sucely Barrientos Ramírez, Directora del Centro Universitario de Cuilapa, Santa Rosa de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala en común acuerdo por parte del centro educativo, otorga: en uso dieciséis (16) aulas, cancha deportiva, salón de usos múltiples, dos set de servicios sanitarios para alumnos (damas y caballeros) para que se utilice el día sábado y para el día domingo 6 (seis) aulas, cancha deportiva, salón de usos múltiples, dos set de servicios sanitarios para alumnos (damas y caballeros) en horario de siete a dieciocho horas, (7:00 a 18:00 horas) respectivamente; por su parte la Universidad Mariano Gálvez otorgará lo siguiente: **a)** Proporcionar un aporte por el uso del establecimiento los días sábados y domingos durante los meses de febrero a noviembre del año dos mil veinticinco por el valor de **sesenta y tres mil quinientos quetzales (Q63,500.00)**. **b)** contratar a un miembro del personal operativo de la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento" para el aseo de las aulas, corredores, patios y servicios sanitarios utilizados, los días en que hace uso de los mismos. **c)** responsabilizarse por daños ocasionados a las instalaciones y mobiliario que sea debidamente comprobables. **d)** Coordinar con la Dirección y Comité de Finanzas de este Centro Educativo Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento"; la ejecución de los proyectos. **SEXTO:** En caso existiera requerimiento del uso de las instalaciones, por parte del Ministerio de Educación se procederá de la siguiente manera: a) si fuera para una actividad extraordinaria temporal que por su naturaleza interrumpiera las actividades de la Universidad Mariano Gálvez, se accederá a lo solicitado por autoridades del Ministerio de Educación y se ubicará a la Universidad en otro Centro Educativo Oficial de la cabecera municipal de Cuilapa. Sin más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio. Firmando para dejar constancia quienes en ella intervenimos. Damos fe.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUILAPA, SANTA ROSA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Julio Hilario Sánchez Carrillo
Director



ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA TIPO FEDERACIÓN DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO JM
CUILAPA, SANTA ROSA

CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FONDOS DE LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA 2025

No.	Actividad Proyectos a ejecutar	Proyectos Ejecutados en el Primer Semestre						Proyectos Ejecutados en el Segundo Semestre				
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1	Reparación de accesorios de servicios sanitarios.											
2	Impermeabilización de techos de salones de clase.											
3	Pintura del frente de fachada de entrada principal del área administrativa											
4	Reparación de puertas de entrada principal del área administrativa y Salón de usos múltiples.											
5	Reparación de Puerta y Portón de la entrada principal.											
6	Reparación de la torta de cemento en patios.											
7	Tomacorrientes para aparatos electrónicos (Computadora y Cañonera)											
	Entrega de informe de finalización de proyectos											



Lic. Julio Hilario Sánchez Carrillo
Director

ESTUDIOS SOCIO ECONOMICO

LLENAR ESTUDIO SOCIO ECONOMICO POR CADA PROYECTO PROPUESTO

A. PROYECTO (Marque con una X si proyecto inicia o el proyecto finaliza)

FECHA AL INICIAR EL

25 de febrero 2025

FECHA AL FINALIZAR EL PROYECTO

30 de noviembre 2025

No. BOLETA:

FECHA DE LLENADO:

25 de febrero 2025

CODIGO ESTABLECIMIENTO:

06010006-43

B. IDENTIFICACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO BENEFICIADO POR EL PROYECTO

1. NOMBRE ESTABLECIMIENTO:

Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación "Domingo Faustino Sarmiento" Cullapa, Santa Rosa

2. DEPARTAMENTO:

SANTA ROSA

3. MUNICIPIO:

Cullapa

4. TELEFONO:

41064795

5. DIRECCIÓN:

Barrio El Llanito

6. CORREO:

julsanchez08@yahoo.com

C. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCION QUE APOYARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (UNIVERSIDADES)

1. NOMBRE:

Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

2. DEPARTAMENTO:

Santa Rosa

3. MUNICIPIO:

Cullapa

4. TELEFONO:

788655802

5. DIRECCIÓN:

6. CORREO:

D. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA (Enumerar de lo mas urgente a lo menos urgente)

1. Reparación de accesorios de servicios sanitarios

2. Impermeabilización de techos de salones de clase

3. Pintura del frente de fachada de entrada principal del área administrativa

4. Reparación de puertas de entrada principal del área administrativa y salón de usos múltiples

5. Reparación de puertas y porton de la entrada principal

6. Reparación de la torta de cemento en patios

7. Tomacorrientes para aparatos electrónicos (Computadora y cañonera)

E. DESCRIBIR LA NECESIDAD INDICADA EN EL INCISO D. (Enumeradas de lo mas urgente a lo menos urgente)

1. DESCRIPCIÓN DE

Reparación de accesorios de servicios sanitarios

2. DESCRIPCIÓN DE

Impermeabilización de techos de salones de clase

3. DESCRIPCIÓN DE

Pintura del frente de fachada de entrada principal del área administrativa

4. DESCRIPCIÓN DE

Reparación de puertas de entrada principal del área administrativa y salón de usos múltiples

5. DESCRIPCIÓN DE

Reparación de puertas y porton de la entrada principal

6. DESCRIPCIÓN DE

Reparación de la torta de cemento en patios

7. DESCRIPCIÓN DE

Tomacorrientes para aparatos electrónicos (Computadora y cañonera)

8. DESCRIPCIÓN DE

F. INDICAR TIPO NECESIDAD (Marcar con una X lo siguiente):

1. REPARACIÓN DE BAÑOS:

x

3. PINTURA

x

4. REPARACIÓN DE MUROS:

5. REPARACIÓN RED ELÉCTRICA:

6. REPARACION DE PISO

7. REPARACIÓN DRENAJES

8. REPARACIÓN TUBERÍA AGUA POTABLE

10. REPARACIÓN PUERTAS Y VENTANAS

x

11. AMPLIACIÓN AULAS:

13. MOBILIARIO ESCOLAR

14. CONSTRUCCIÓN NUEVA

15. CUBIERTA

16. EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO (computadoras)

17. COCINAS (construcción, remozamiento y equipamiento)

18. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS

19. RAMPAS/PASAMANOS

20. OTROS:

x

OTROS:

OTROS ES:

G. ESPECIFICACIONES DE LAS NECESIDADES PRIORIZADAS (COLOCAR CANTIDADES DE LO SIGUIENTE):

F.1. REPARACIÓN DE BAÑOS

TIPO DE ARTÍCULO

CANTIDAD DE

TIPO DE

CANTIDAD DE

TIPO DE ARTEFACTOS

CANTIDAD DE

1.1. ASIENTO (INODOROS)

1.5. PILA

1.9. TUBERÍA DE DRENAJE

1.2. LAVAMANOS

1.6. PUERTAS DE BAÑO

1.10. TUBERÍA ELECTRICIDAD

1.3. URINARIO

1.7. VENTANAS DE BAÑO

1.11. TUBERÍA DE AGUA

1.4. LETRIN

1.8. TUBERÍA

1.12. PISO/GRANITO (ML)

1.4. ACCESORIOS

4

1.8. PINTURA (ML)

1.12. PAREDES (ML)

CUBIERTA DE BAÑOS (MTS2)

OTROS ESPECIFIQUE:

F.2. REPARACIÓN CUBIERTA DEL CENTRO EDUCATIVO:

MATERIAL	CANTIDAD DE		CANTIDAD DE
1.1. LAMINA DE DURALIT A O CANALET A (PIES) (Ejemplo 10 laminas de 12 pies)		1.6. CANTIDAD DE AULAS A REPARAR (Ejemplo: 4 aulas)	
1.2. LAMINA DE METAL (Ejemplo 10 laminas de 12 pies)		1.7. MATERIAL DE ESTRUCTURA PORTANTE (COSTANERAS MADERA/METAL) (Metros Lineales)	
1.3. LOSA	2	1.8. CANALES (Metros	
1.4. PALMA		OTROS ESPECIFIQUE	Reparación de filtración de terraza

F.4. REPARACIÓN DE MUROS:

MATERIA L A UTILIZAR	INDIQUE EL TIPO DE MATERIAL A UTILIZAR	CANTIDAD A REPARAR
1.1 BLOCK		1.5 MURO DE CONTEN
1.2 LADRI		1.6 MURO
1.3 MALLA		
1.4 MADER		OTROS ESPECIFIQUE:

F.5. PISO

MATERIAL	INDIQUE EL TIPO DE	MATERIAL A UTILIZAR	CANTIDAD A
1.1 CEMEN		1.5 CANTIDAD DE	
1.2 GRAN		1.6 CANTIDAD DE	
1.3 CONCR		OTROS ESPECIFIQUE:	
1.4 CERAM			

F.6. REPARACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DEL CENTRO EDUCATIVO:

MATERIAL	CANTIDAD DE	MATERIAL DE	CANTIDAD DE
1.1 METAL		1.9 MADERA	4
1.2 SOLO M		1.10 METAL	
1.3 METAL		1.11 LAMINA	
1.4 BARRO		1.12 CAMBIO DE CHAF	
1.5 SOLO M		1.13 PINTURA	
1.6 SOLO M		1.14 NIVELACIÓN	
1.7 SOLO V	2	1.15 MARCO DE PUER	
1.8 SOLO B			

CANTIDAD DE AULAS A REPARAR

CANTIDAD DE PUERTAS A REPARAR

CANTIDAD DE VENTANAS A REPARAR

OTROS ESPECIFIQUE:

F.7. REPARACIÓN DE PAREDES:

MATERIAL	INDIQUE EL TIPO DE	CANTIDAD DE REPARACIÓN
1.1 BLOCK		1.5 LEVANTADO DE
1.2 LADRI		1.7 CANTIDAD DE
1.4 ADOBE		OTROS ESPECIFIQUE:
1.6 CERNII		

F.9. MOBILIARIO (INDICAR CANTIDADES):

MATERIAL	BUEN EST	REGULAR	INSERVIBLE	PROPIO	PRESTADOS	CANTI DAD QUE NECESI TA	JUSTIFICACIÓN
PUPITRES							
CATEDRA S PARA MAESTR OS/CON SILLA							
ARCHIVOS							
PIZARRONES							
OTROS:							

Licda. Irma Yolanda Chacón Arroyo

NOMBRE DEL SUPERVISOR EDUCATIVO O DEL

FIRMA



Lic. Julio Hilario Sánchez Carrillo

NOMBRE DEL DIRECTOR

FIRMA

TELÉFONO 41064795

Handwritten signature of the Director.

